



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – UNCA

Acta N° 015/2026

Resolución CD N° 088/2026

“QUE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL PRE – CONGRESO, II CONGRESO PARAGUAYO DE SALUD PÚBLICA, Y EL V SEMINARIO PARAGUAYO DE SALUD PÚBLICA Y EL III ENCUENTRO DE EGRESADOS, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ”.

-1-

Coronel Oviedo, 08 de julio de 2026.-

VISTO: La nota con expediente N° 0504/2026, presentada por la Prof. Mag. María Gloria Martínez Blanco, por la cual remite la NOTA DG INS N.º 190/2026, por la cual cursa cordial invitación para el Pre- Congreso y II Congreso Paraguayo de Salud Pública, con el apoyo técnico de la OPS/OMS, en el marco de la articulación académica por medio de los convenios vigentes que mantenemos como institución universitaria asociada al INS/MSPyBS, para su estudio, consideración y posterior aprobación;

La nota DG INS N° 190/2026, presentada por la Dra. Cristina Raquel Caballero, por la cual invita y solicita la declaración de interés institucional y de difusión-pre Congreso y II Congreso Paraguayo de Salud Pública, con el apoyo técnico de la OPS/OMS, a realizarse del 5 al 7 de agosto de 2026;

La Ley N° 3.385/07, por la cual se aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú;

El Acta N° 015/2026, de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, donde se trató el tema ; y

CONSIDERANDO:

La mencionada nota fue puesta a consideración del Consejo Directivo estudiada y analizada en su sesión ordinaria de fecha 08 de julio de 2026, que tras el análisis y teniendo en cuenta la relevancia del evento académico el pleno del Consejo Directivo resolvió Declarar de Interés Institucional el Pre- Congreso y II Congreso Paraguayo de Salud Pública, para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



“QUE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL PRE – CONGRESO, II CONGRESO PARAGUAYO DE SALUD PÚBLICA, Y EL V SEMINARIO PARAGUAYO DE SALUD PÚBLICA Y EL III ENCUENTRO DE EGRESADOS, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ”.

- 2 -

Que, el mencionado referido Congreso tiene como lema: *Del diagnóstico a la acción: salud pública que forma, innova y transforma Paraguay*”.

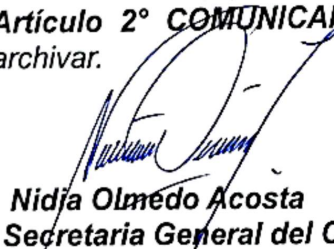
La ley N° 3.385/07, que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en el CAPITULO II, DEL GOBIERNO UNIVERSITARIO Art. 6°, El Gobierno de la Universidad Nacional de Caaguazú será ejercido por Inc. e) Por los Consejos Directivos.

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones.

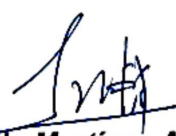
RESUELVE

Artículo 1° DECLARAR de INTERÉS INSTITUCIONAL, el Pre - Congreso, II Congreso Paraguayo de Salud Pública, y el V Seminario Paraguayo de Salud Pública y el III Encuentro de Egresados, para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, a llevarse a cabo en el Granados Park Hotel (Estrella esquina 15 de agosto) de la ciudad de Asunción, del 05 al 07 de agosto de 2026.

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Nidia Olmedo Acosta
Secretaría General del CD




Pablo Martínez Acosta
Decano y Presidente del CD